MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 64/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE AL OFERENTE PAULINO LUIS LOVERA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA Y H° A° EN LA FUTURA SEDE DEL SNPP" ID N° 323.234- -

Guarambaré, 03 de abril de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 06/2017 para el Llamado "construcción de muro de piedra y H° A° en la futura sede del SNPP – Guarambaré". Se presenta la siguiente oferta -

ITEMS	OFERENTES	OFERTA
1	Paulino Luis Lovera	36.015.350

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según informe de fecha 31 de marzo de 2017, en donde se expone que el oferente PAULINO LUIS LOVERA ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la carta de invitación, y sus ofertas representan LA MAS BAJA que se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) costo preparada por la convocante, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN FUTURA SEDE DEL SNPP" ID N° 323.234 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N° 2.051/03**, al oferente **PAULINO LUIS LOVERA CON RUC NRO. 1650835-1 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 36.015.350 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).** De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA "CONSTRUCCION EN FUTURA SEDE DEL SNPP – GUARAMBARE" ID N° 323.234**, al oferente **PAULINO LUIS LOVERA CON RUC NRO. 1650835-1** - - -